



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TORREANDALUZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. nº 3-2018 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Torreandaluz, 24 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 2127

BOPSO-127-07112018